

Diputados de El Salvador archivan proyecto sobre despenalización del aborto

El Ciudadano · 20 de mayo de 2021

En el país centroamericano las mujeres que deciden abortar son acusadas de homicidio agravado



La Comisión Legislativa de la Asamblea Legislativa de El Salvador decidió este miércoles archivar una propuesta de ley para despenalizar el aborto, bajo cuatro

causales presentadas en 2016, según publicó el ente nacional en su cuenta de Twitter.

Ante el desacuerdo de los diputados integrantes de la mencionada comisión sobre la lectura de expedientes que datan de 2016, la decisión final fue enviar a archivo los pliegos porque «no se adaptan a la realidad actual del país», según refirió en el debate la diputada Evelyn Merlos y la Bancada Cyan.

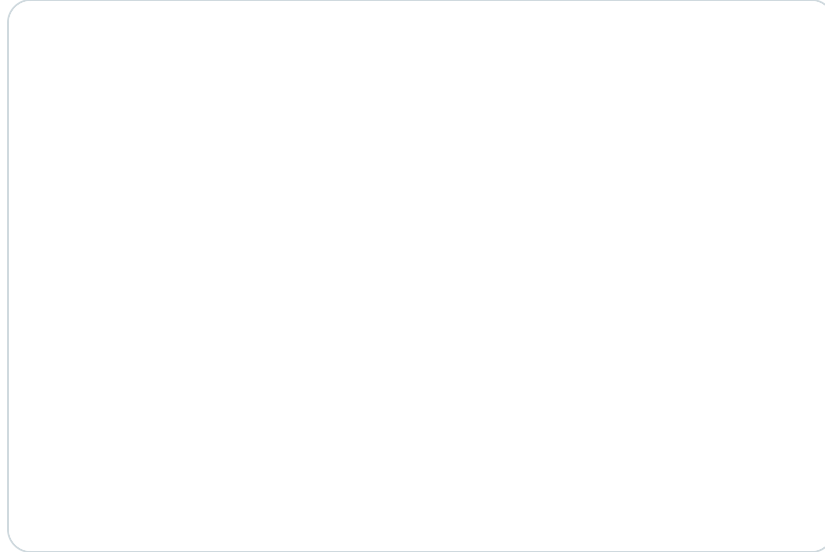
Por otro lado, la legisladora Marcela Pineda se opuso a la decisión, y argumentó: «estamos acá para legislar de manera integral, muchos quedaron burlados esperando reformas y aprobaciones».

Asamblea Legislativa   · 19 may. 2021



@AsambleaSV · [Seguir](#)

Por mayoría de votos, a continuación se procede a dar lectura a los expedientes recibidos.

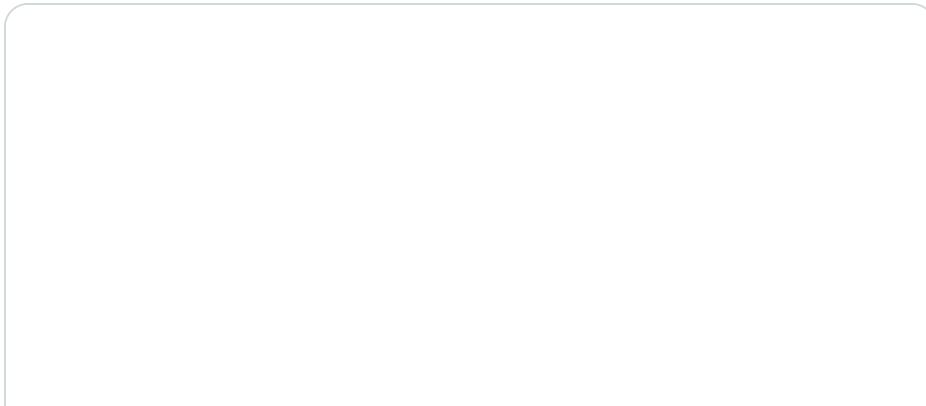


Asamblea Legislativa  

@AsambleaSV · [Seguir](#)

"Acá hay expedientes de hace años; muchas personas quedaron burladas, esperando una respuesta. Muchos diputados pudieron aprobar y no lo hicieron.

Pido perdón al pueblo salvadoreño por los años anteriores, que no legislaron con una visión clara y precisa", diputada @Marpineeda.





La activista salvadoreña, Sara García denunció a través de un video difundido en redes sociales que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales «envió al archivo todas las propuestas de ley que eran estudiadas, entre estas la propuesta para despenalizar el aborto en cuatro causales».

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos, propusieron en octubre de 2016 al Congreso modificar el artículo 133 del Código Penal para despenalizar el aborto bajo cuatro causales.

"¿De qué sirve estar engavetando?

El pueblo nos ha puesto aquí para garantizar las leyes no para engañarlos y para solo salir con réditos políticos", diputada @Marpineeda.

— Asamblea Legislativa 🇸🇻 (@AsambleaSV) May 19, 2021

Las cuatro situaciones para no considerar el aborto como delito eran cuando el embarazo es producto de una violación sexual, así como que exista una malformación del feto o en caso de ser el embarazo un resultado de violación o estupro en una menor de edad.

Actualmente, las mujeres que deciden por una interrupción del embarazo en El Salvador son acusadas por homicidio agravado, condena la cual contempla penas

de entre 30 a 50 años de prisión.

Cortesía de TeleSUR

Te podría interesar

[Pese a sentencia de la Corte Suprema de EE.UU. gobernadores de Idaho y Oklahoma prohíben el aborto](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)